



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-7-2025 PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:30** horas del día **07** de **ENERO** del año **2025**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del **Fallo de la licitación indicada al rubro**, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la **LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN, ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el **punto 9.1 de las bases** que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura al siguiente:

FALLO TÉCNICO

1.- De conformidad con lo señalado en el **artículo 36** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, una vez revisada y analizada la propuesta técnica del licitante en base a los criterios para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato, la evaluación de la proposición técnica y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar la propuesta técnica por el servidor público, designado como **Evaluador Técnico**, quedando de la siguiente forma:





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-7-2025 PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

| No. | LICITANTES | EVALUACIÓN LEGAL |
|-----|--------------------|------------------|
| 1 | TAGAL S.A. DE C.V. | CUMPLE |

2.- Concluida la evaluación técnica con las propuestas determinadas técnicamente solventes, se procedió a realizar la evaluación legal y económica de acuerdo a lo siguiente:

FALLO LEGAL

| No. | LICITANTES | EVALUACIÓN LEGAL |
|-----|--------------------|------------------|
| 1 | TAGAL S.A. DE C.V. | CUMPLE |

FALLO ECONÓMICO

3.- De conformidad con el Artículo 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se da a conocer el nombre del participante a quien se le Adjudicará el **CONTRATO**, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

1.- LICITANTE: TAGAL S.A. DE C.V.

| Partida | Régimen | Unidad Requirente | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Importe Mínimo | Importe Máximo |
|---------|-----------|------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| 1 | Ordinario | H.G.Z. No. 1 OAXACA | LITRO | 78,720 | 196,798 | \$22.52 | \$1,772,774.40 | \$4,431,890.96 |
| 1 | Ordinario | U.M.F. No. 13 CUICATLÁN | LITRO | 143 | 357 | \$23.18 | \$3,314.74 | \$8,275.26 |
| 1 | Ordinario | U.M.F.No. 58 TEOTITLAN | LITRO | 126 | 313 | \$22.82 | \$2,875.32 | \$7,142.66 |
| 1 | Ordinario | H.G.Z. No. 2 SALINA CRUZ | LITRO | 27,085 | 67,711 | \$22.22 | \$601,828.70 | \$1,504,538.42 |
| 1 | Ordinario | H.G.Z. No. 3 TUXTEPEC | LITRO | 36,554 | 91,385 | \$21.83 | \$797,973.82 | \$1,994,934.55 |
| 1 | Ordinario | H.G.S.Z. No. 41 HUATULCO | LITRO | 208 | 520 | \$23.52 | \$4,892.16 | \$12,230.40 |
| 1 | Ordinario | U.M.F. No. 26 PINOTEPA NAL. | LITRO | 72 | 178 | \$22.86 | \$1,645.92 | \$4,069.08 |
| 1 | Ordinario | U.M.F. No. 32 PTO. ESCONDIDO | LITRO | 72 | 178 | \$23.45 | \$1,688.40 | \$4,174.10 |



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-7-2025 PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

| Partida | Régimen | Unidad Requirente | Unidad de Medica | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Importe Mínimo | Importe Máximo |
|---------|-----------|------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | Ordinario | U.M.F. No. 33 POCHUTLA | LITRO | 72 | 178 | \$23.17 | \$1,668.24 | \$4,124.26 |
| | | | | 143,052 | 357,618 | Subtotal | \$3,188,661.70 | \$7,971,379.69 |
| | | | | | | IVA 16 % | \$510,185.87 | \$1,275,420.75 |
| | | | | | | IEPS | \$64,373.40 | \$160,928.10 |
| | | | | | | Total | \$3,763,220.97 | \$9,407,728.54 |

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES: \$3,188,661.70 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES: \$7,971,379.69 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.). MAS IMPUESTOS

En términos del art 84 del reglamento se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N725-001-00.**

El objeto es el **SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2025.**

El monto mínimo del contrato es de **\$3,188,661.70**

El monto máximo del contrato es de **\$7,971,379.69**

La fecha de firma del contrato es el **22 de ENERO de 2025**, y la vigencia del contrato es del **22 de ENERO al 31 DICIEMBRE de 2025.**

El porcentaje de la fianza es del **10%** siendo el monto la cantidad de **\$797,137.96**

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:



3



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-7-2025 PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PERSONAS MORALES:

- I. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- II. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- III. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- IV. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- V. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- VI. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

El participante adjudicado deberá firmar el contrato de conformidad con el artículo número 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del **MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>) en la plataforma integral de CompraNet.

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-7-2025 PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2025, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-7-2025 PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS, EJERCICIO 2025, siendo las 16:00 horas del mismo día y año, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

**RUBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.P. MARÍA DEL CARMEN BAÑOS VELASCO
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



